



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 015/2021 PARA ASIGNAR EL CUPO DE IMPORTACIÓN DE LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE, ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DESCRITOS EN EL APÉNDICE A-1 "CONTINGENTES ARANCELARIOS DE MÉXICO" DEL ANEXO 2-D "COMPROMISOS ARANCELARIOS" DEL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, DECIMO QUINTO INCISO D) Y ÚNICO TRANSITORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 2020 Y SU MODIFICACIÓN DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la Ciudad de México, siendo las 08:45:00 (ocho horas con cuarenta y cinco minutos y cero segundos) tiempo de la Zona Centro de México (para todos los horarios referidos se considera el tiempo de la Zona Centro de México) del día 1 de septiembre de 2021, se abre el acta para hacer constar que la plataforma "Videoconferencia Zoom" funciona correctamente en audio, video y la conexión de la misma resulta viable para que los participantes se enlacen utilizando la contraseña que para tal efecto la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) les compartió por correo electrónico, a fin de que se lleve a cabo la **Licitación Pública Nacional Número 015/2021**, para asignar el cupo de 194,500 litros (ciento noventa y cuatro mil quinientos) de leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, para importar al amparo de la preferencia arancelaria establecida en el Apéndice A-1 "Contingentes Arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos-Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico. A partir de las 08:40:30 (ocho horas con catorce minutos y treinta segundos) inicia la grabación del evento.

Ingresan a la plataforma de videoconferencia en la liga: <https://us02web.zoom.us/j/88047843644?pwd=RFpPREd0LOVlZnZaK0NhVd2ZHVodz09>, como representantes de la Secretaría de Economía el Licenciado Gustavo Lobera Pérez, Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad de la Unidad de Apoyo Jurídico y el Licenciado Víctor Manuel Estrada Gómez Coordinador de Análisis de Mercados Lácteos y Pesca de la Dirección General de Industrias Ligeras; como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Licenciada Griselda Meza García, Subdirectora de Política de Impuestos Indirectos, Comercio Exterior y Análisis Aduanero, y como representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, el Licenciado Armando Chávez Martínez.

Preside la Licitación Pública Nacional Número 015/2021, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, acompañada del siguiente personal de apoyo, los servidores públicos Estephany Mariel Jiménez Vázquez, Eva Olivia Ferrer Barrón, Olga López Bárcena y Carlos Isaac Cervantes Gómez.





ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Siendo las 09:05:38 (nueve horas con cinco minutos y treinta y ocho segundos) la C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez indica que de conformidad con las Bases para participar en las licitaciones públicas nacionales de los cupos lácteos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del anexo 2-D "Compromisos arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, los interesados debieron, solicitar su constancia conforme al punto 4.1 de las bases para cada una de las licitaciones en que desea participar, y el punto 4.4 indica que *"Cuando el solicitante cumpla con los requisitos aplicables en el numeral 4.3, la UAJ tendrá por acreditada la personalidad de las personas indicadas en el formato SE-FO-01-006 (mismas que serán las únicas autorizadas para participar en la licitación) y le expedirá la Constancia solicitada, en un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud. La Constancia será remitida a través de correo electrónico a las cuentas que enviaron el formato y la documentación"*.

Asimismo, señala que el día 26 de agosto de 2021, se publicó en el portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), el Aviso mediante el que se comunica el listado de las constancias de calificación emitidas por la Unidad de Apoyo Jurídico para participar en las licitaciones públicas nacionales del cupo de productos lácteos establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, en el cual se enlistan las personas físicas o morales que acreditaron la personalidad para participar en la licitación 015/2021 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, que en este listado se indica que no se recibió información para la obtención de la Constancia, por lo tanto no hay participantes acreditados, dicho listado se puede observar en la siguiente liga: https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Listado_constancias_2021_TPP-TPP-constancias_20210827-20210827.pdf

Adicional a lo anterior, se comunica que el punto 7.2 de las Bases señala que la documentación a que se refiere el punto 7.1 se deberá recibir el 27 y 30 de agosto de 2021 hasta las 18:00 horas tiempo de la zona centro de México, no obstante, la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior no recibió documentación, y publicó el Aviso mediante el que se comunica el listado de carpetas encriptadas recibidas para participar en la Licitación Pública Nacional del Cupo de Importación de Productos lácteos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el apéndice A-1 "Contingentes Arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, en la siguiente liga: http://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/listado_carpetas_tpp_remanente-TPP-lacteos_20210901-20210901.pdf.

Por lo anterior, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo informó que conforme al punto 1.6 inciso b) de las Bases que señalan que la Secretaría de Economía se reservará el derecho de declarar desierta cualquiera de las licitaciones y de no asignar el cupo correspondiente cuando no califiquen cuando menos dos interesados, por lo que al no haber calificado cuando menos dos interesados para participar en la presente licitación, se declara desierta la Licitación Pública Nacional 015/2021 y en consecuencia no se asignará el cupo para importar Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.





ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:12:44 (diez horas con doce minutos y cuarenta y cuatro segundos) del día 1 de septiembre de 2021, se da por concluida la Licitación Pública Nacional Número 015/2021, realizando la presente Acta como constancia de la misma, estableciendo que la grabación forma parte integral de su contenido. Después de ser leída y aprobada se procede a su firma por las siguientes autoridades.

Ernestina Flores Ocampo,
Directora de Operación de Instrumentos de
Comercio Exterior
Secretaría de Economía.

Armando Chávez Martínez,
Director de Auditoría Interna
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Economía.

Gustavo Lobera Pérez,
Subdirector de Contratos y Acreditación
de Personalidad
Unidad de Apoyo Jurídico de la
Secretaría de Economía.

Griselda Meza García,
Subdirectora de Política de Impuestos
Indirectos, Comercio Exterior y Análisis
Aduanero.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Víctor Manuel Estrada Gómez,
Coordinador de Análisis de Mercados Lácteos
y Pesca
Dirección General de Industrial Ligeras
Secretaría de Economía.

